



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A Nit. 860.034.313-7
Demandados	Papel y Textura S.A.S Nit. 900.786.071-0 July Eugenia Jaramillo Giraldo C.C 43.252.067
Asunto	Pone en conocimiento respuesta oficios. Requiere a Banco de Bogotá aclare embargo.
Radicado	05001 31 03 015 2021 00425 00

Se pone en conocimiento de la parte actora, respuesta dada por las siguientes entidades financieras, a los oficios expedidos por éste despacho:

1. BANCO BBVA: *“...se estableció que las personas citadas en el oficio referenciado, no tienen celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.”*
2. BANCO DAVIVIENDA: La medida de embargo respecto a la persona natural fue registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos. La persona jurídica no presenta vínculos con la entidad.
3. BANCO DE BOGOTÁ: En su respuesta se indica de forma como nombre del demandado la ASOCIACION INTEGRAL DE FAMILIAS AGRICULTORAS con Nit. 9007866078, y manifiestan haber tomado atenta nota de la medida. Sin embargo, se hace necesario requerir a dicha entidad financiera para que dé respuesta clara a la solicitud de embargo decretada frente a los acá demandados.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9d02bd68ed91b1bd6b14929a27d3c5d7f5f6cf35b1f024dbe91b750a5a7eb0e**

Documento generado en 12/10/2022 10:33:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>